



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2018

VISTO:

La presentación realizada por los miembros de la Asamblea fundacional acerca de la constitución de la "RED DE ESTUDIOS SOBRE MALVINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la misma se dio inicio al Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 287/2017;

Que el mismo surge de una inquietud de un grupo de docentes investigadores, cuyo objetivo es constituir un circuito de colaboración y cooperación entre gestores culturales interesados en Malvinas; promover la difusión de las distintas actividades que se realizan en el ámbito nacional e internacional sobre las problemáticas a fin; conformar un espacio de estudio y discusión académica para establecer vínculos con otros grupos similares en estas temáticas;

Que existen antecedentes en esta Facultad sobre la creación de redes similares;

Que la formación del mismo permitirá la ampliación de las acciones ya iniciadas a través del II WORKSHOP DISCUTIR MALVINAS- ENCUENTRO DE SABERES ENTRE DISTINTOS PROYECTOS DE INVESTIGACION y de algunos proyectos de investigación que desarrollan actividades en esta Facultad;

Que no existen objeciones al presente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la constitución de la "RED DE ESTUDIOS SOBRE MALVINAS" en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia.


Art. 2º) Encomendar al grupo, a través de la Secretaría de Posgrado, que acerque a este Cuerpo, la nómina de sus integrantes.

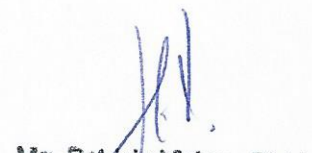
Art. 3º) Elevar la presente a la Secretaría de Posgrado de la Facultad, Secretaría de la que depende el mismo, para que sea incorporada al Expediente correspondiente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 063 - 18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB